

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1870.

PADRON PARCIAL que yo ^{Gonzalez} José ^{Castro} ~~Castro~~ ^{Castro}, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle ^{Cabrero}, número 6, parroquia de ^{San Mateo}, y que llevo dicha casa en ^{arrenda}: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. de indivi- duos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turaieza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses.		
1	José ^{Gonzalez} Castro ^{Castro}	Vecino y jefe de la casa.	Conudo	40	"	Junilla	40	"	Cabrero 6	"	"	Jornalero	Vecino
2	Masumba ^{Castro} Castro ^{Castro}	Consorte	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	Juilaria	Hija	soltera	24	"	"	24	"	"	"	"	"	soltera
4	Antonio	"	"	23	"	"	23	"	"	"	"	"	"

